



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 2/2018, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 130/2016

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México a dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito de José Anuar González Cianci Pérez, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Anexo: Ejemplar del Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 6ª. Época, Número 5597, de nueve de mayo de dos mil dieciocho.	021430

Documentales recibidas el dieciséis de mayo pasado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.

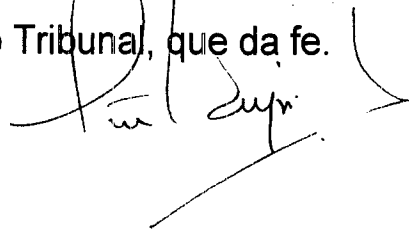
Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, personalidad que tiene reconocida en la controversia constitucional de la cual deriva el presente asunto, mediante los cuales realiza diversas manifestaciones y desahoga el requerimiento formulado en proveído de treinta de abril pasado, al remitir un ejemplar del Periódico Oficial de dicha entidad federativa en el que consta la publicación de los decretos dos mil ochocientos cincuenta y cuatro, con el que pretende dar cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente principal, así como el diverso dos mil seiscientos siete (que abroga el decreto materia de la denuncia 5/2017, por aplicación de normas generales o actos declarados inválidos en la controversia constitucional 130/2016); en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento de multa decretado en autos.

Notifíquese, por lista.

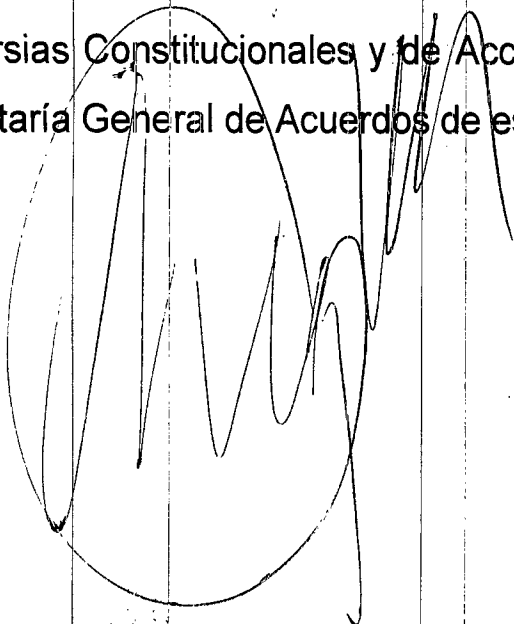
Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 2/2018,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 130/2016**

Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



Handwritten signature, possibly reading "Paulo Supri".



A large, circular handwritten scribble or signature, possibly overlapping the text above.